Municipalidad Provincial de Barranca

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 006-2024-AL/LEUS -MPB

BARRANCA, 04 DE ENERO DEL 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTOS: El **Memorándum N° 016-2024-AL/LEUS-MPB** del Despacho de Alcaldía, referente a la Encargatura interina de la **SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo, de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes.

Que, el Artículo 20° numeral 17) de la **Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972**, son atribuciones del Alcalde, Designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0348-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 20 de Junio del 2019, se resuelve **ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO EL ARTICULO 2°** de la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0153-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 30 de marzo del 2019, **QUE RESTITUYE** la **VIGENCIA** de la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 221-2014-AL/RUV-MPB**, de fecha 09 de Junio del 2014, que aprobó el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad Provincial de Barranca, hasta que se culmine el proceso de adecuación de la Entidad Edil a la nueva normatividad respectiva, ante la vigencia de la Ley N° 30057 y su reglamento; y en su **ARTÍCULO 2°.- DISPONE** la **APLICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE CARGOS** de la Municipalidad Provincial de Barranca (...).

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 572-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 19 Setiembre del 2019, se aprobó el **CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, que contiene las denominaciones de cargos de las unidades orgánicas, para la elaboración del Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Instrumento normativo que describe el perfil del servidor a cargo de la **SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL.**

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 008-2022-AL/CPB**, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 23 de Abril del 2022, se aprobó la Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, en el cual se describe la estructura orgánica y en especial las funciones de la **SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL**, que está a cargo de un Servidor Público Ejecutivo, según el Cuadro para Asignación de Personal, aprobado con Ordenanza Municipal N° 001-2013-AL/CPB.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0151-2022-AL/RRZS-MPB**, de fecha 16 de Mayo del 2022, se aprobó el Cuadro de Equivalencias de Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Barranca, y el Cuadro de Siglas de Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Barranca.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0515-2023-AL/LEUS-MPB**, de fecha 04 de octubre del 2023, se **DESIGNA**, en el cargo de **CONFIANZA Y FUNCIONES DE GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ING. VIRGILIO NELSON DOROTEO VIGILIO**, con eficacia anticipada a partir del 03 de Octubre del 2023, bajo la modalidad del régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante **Memorándum N° 016-2024-AL/LEUS-MPB**, de fecha 03 de Enero del 2024, el Titular de la Entidad, ha dispuesto la **ENCARGATURA INTERINA** de la **SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL**, al **ING. VIRGILIO NELSON DOROTEO VIGILIO**, adicional a sus funciones como **GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS**, a partir del 04 de Enero del 2024.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- **ENCARGAR INTERINAMENTE**, las funciones de la **SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ING. VIRGILIO NELSON DOROTEO VIGILIO**, adicional a sus funciones como **GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS**, a partir del 04 de Enero del 2024.

ARTÍCULO 2°.- **ENCARGAR**, al servidor mencionado en el artículo precedente, dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Organización de Funciones - ROF vigente de esta Comuna Edil, así como a otras normativas vigentes.

ARTÍCULO 3°.- **NOTIFICAR**, el contenido de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines, y **PONER** a conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
ABG. TIRZO JESSE VALVERDE MATIAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Luis Emilio Ueno Samanamud
ALCALDE PROVINCIAL